



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. Ejecutivo
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00002
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: CAMPOS SOCORREÑO ALFARES

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado, señor **CAMPOS SOCORREÑO ALFARES**, para que dentro del término concedido por la ley concurriera a notificarse del auto admisorio de la demanda y mandamiento de pago de fecha febrero diecisiete (17) de 2022, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso, designa al abogado: Doctor FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo establecido en la norma citada, el cargo será ejercido por el nombrado. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ
JUEZ

Email- j01prmpalsanjuanito@cendoj.ramajudicial.gov.co juzgadopromunicipalsanjuanito@hotmail.com
Carrera 3 No 6 - 26 Barrio el Centro
San Juanito - Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

11 AGO 2022 EN LA FECHA SE NOTIF

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 035
ANTERIOR PROVIDENCIA



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO